CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA HEMODIÁLISIS, MASCARILLA QUIRÚRGICA Y TALIDOMIDA PARA EL MSPBS" - I.D. Nº 365.828.

ACLARACIÓN Nº 01/2019

CONSULTA Nº 01:

Ítem N° 1: Catéter para hemodiálisis para adulto: favor verificar las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que éste producto es fabricado en poliuretano y no así en silicona como figura en el PBC. También solicitamos una verificación de las cantidades y del precio referencial que difieren en la Carta de Invitación y lo que figura en el portal.

Respuesta Nº 01: AJUSTARSE A LA ADENDA N° 06.

CONSULTA Nº 02:

Solicitamos a la convocante que corrija los precios y cantidades declaradas en el SICP de los Ítems N° 1 "Set de catéter para Hemodiálisis Adulto" y N° 02 "Tapaboca", ya que en las EETT se solicitan 660 unidades para el ítem N° 01 y 160.000 unidades para el ítem N° 02 y en el SIPC esas cantidades están publicadas en el "precio unitario estimado"

Respuesta Nº 02: LOS CAMBIOS FUERON AJUSTADOS EN EL S.I.C.P. de la DNCP.

CONSULTA Nº 03:

Para el Ítem N° 01 "Set de catéter para Hemodiálisis Adulto", solicitamos a la convocante que aclare si el producto debe ser siliconado o poliuretano.

Respuesta Nº 03: AJUSTARSE A LA ADENDA N° 06.

CONSULTA Nº 04:

Con respecto a los precios referenciales de los Ítems N° 1 y 2:

Ítem N° 01: Set de catéter para Hemodiálisis Adulto": el precio actual no se ajusta para ninguno de los materiales (siliconado y/o poliuretano) ya que actualmente los precios oscilan en Gs. 176.000 para material de poliuretano y Gs. 330.000 para material de silicona, esto atendiendo a los altos costos a consecuencia de la alza en la cotización del dólar.

Ítem N° 02: "Tapaboca": el precio actual no se ajusta al precio del mercado ya que actualmente el precio oscila en Gs. 330, esto atendiendo a los altos costos a consecuencia de la alza en la cotización del dólar.

Respuesta Nº 04: AJUSTARSE A LA ADENDA N° 06

CONSULTA Nº 05:

Set de Catéteres: Según la Carta de Invitación, el Ítem N° 01 solicitan Set de Catéteres de Hemodiálisis de 12Fr. X 20 cm. Solicitamos la ampliación del rango, 11.5 a 12Fr. Y de 16 a 20 cm de largo, de tal forma que la convocante tenga mayores oferentes, ya que éste diámetro de 11.5Fr x 16 cm no modifica el uso final, y ésta medida es muy utilizada en todo el país, y trae beneficios al paciente, ya que es menos traumática.

Respuesta Nº 05: AJUSTARSE A LA ADENDA N° 06.

CONSULTA Nº 06:

Capacidad Técnica:

a) En el punto F: dice la CARTA: "copia autenticada de fijación de precios".

La DINAVISA aplica fijación de precios a medicamentos, favor aclarar que este requisito no se aplica al Ítem N° 01 y 02, que son dispositivos médicos.

b) Punto I: "Solicitan copias autenticadas de buenas prácticas vigentes"

Solicitamos ampliar de "vigentes" a "vigentes o constancia en trámite de renovación", ya que el Certificado de Buenas Prácticas solo tiene vigencia dieciocho meses y que la misma puede no coincidir con la duración del contrato.

c) Punto N: "Copias o Acta de Recepción Final de desempeño satisfactorio"

Solicitamos aclarar si la misma es aplicada al Ítem N° 03.

Respuesta Nº 06: AJUSTARSE A LA ADENDA N° 06.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abog. Rubén Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA

CONSULTA Nº 07:

"Condiciones de Calidad", la Carta dice que el producto puede ser sometido a pruebas de muestreo de calidad y que la misma será realizada en el CEMIT – UNA, u otra Institución, y solicitamos aclaratoria de los siguientes puntos.

1- Aclarar si a que ítem será aplicado condiciones de calidad, ya que los Ítems N° 01 y 02 son dispositivos médicos y es suficiente demostrar la calidad con certificados internacionales CE o ISO 13485 para dispositivos médicos.

2- Como la Carta impone al oferente que debe abonar la realización de dicha muestra de calidad, podrían fijar el costo o precio del citado procedimiento.

Respuesta Nº 07:

1- Los productos adjudicados al ser entregados a los parques sanitarios que indique la orden de compra emitida, serán sometidos a pruebas de calidad, debiendo la empresa proveedora asumir el costo de dichas pruebas y reponer los lotes apartados para muestreo, con el mismo lote entregado.

Se aclara que el M.S.P.B.S. se reserva el derecho de solicitar el control de calidad en cualquier etapa de la vigencia del contrato en caso de existir dudas o denuncias sobre inconvenientes con el producto.

2- El costo de las pruebas de control de calidad es el que corresponde a los aranceles establecidos en el CEMIT – UNA u otra dependencia habilitada para el efecto.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES